



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 243.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

Asunción, 7 de marzo de 2019

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 49/2019, de fecha 1° de marzo de 2019, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” solicita la autorización para el inicio de clases del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2019, y propone la malla curricular respectiva, así como la designación de profesores que impartirán clases; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/1999, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Servicio Diplomático y Consular.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

Lo establecido en la Resolución N° 72, de fecha 3 de febrero del 2015, “Por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular ‘Carlos Antonio López’ del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el inicio de las clases del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2019.

Art. 2° Aprobar la malla curricular del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2019, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, la cual queda integrada de la siguiente manera:

- Teoría de la diplomacia moderna
- Relaciones bilaterales del Paraguay
- Derecho de los Tratados
- Teoría de la Ciencia Política
- Historia diplomática del Paraguay
- Organización del Estado, con énfasis en Derecho Constitucional
- Cooperación Jurídica Internacional



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 243.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-2-

Art. 3° Designar, en carácter de titulares de las cátedras del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2019, a los siguientes profesores:

Embajador **Juan Andrés Cardozo**
Teoría de la diplomacia moderna

Ministra **Helena Felip Salazar**
Relaciones bilaterales del Paraguay

Doctor **Roberto Ruiz Díaz Labrano**
Derecho de los Tratados

Máster **Francisco Ruiz Díaz**
Economía del Desarrollo

Máster **Carlos Adolfo Gómez Florentin**
Teoría de la Ciencia Política

Doctor **Anibal Hérib Caballero Campos**
Historia diplomática del Paraguay - Estudio y análisis de casos

Abogado **Rubén Antonio Galeano Duarte**
Organización del Estado - con énfasis en Derecho Constitucional

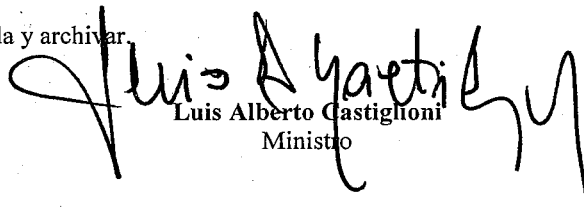
Abogado **José Eduardo Pereira Sosa**
Cooperación jurídica internacional - Estudio de y análisis de casos

Art. 6° Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" a suscribir los contratos con los catedráticos titulares en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 7° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" dispondrá el calendario de actividades y el horario de clases, también coordinará con los profesores la aplicación de la metodología teórico-práctica durante el desarrollo de las asignaturas.

Art. 8° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" coordinará con la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.

Art. 9° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Gastighoni
Ministro

N° _____